



Resolución Ministerial

N° 0555-2022-IN

Lima, 27 de abril 2022

VISTOS, el Informe N° 000284-2022/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000563-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000605-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta C039-22 de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe del Proyecto Apoyo de las Fuerzas de la Ley de la Unión Europea en la Lucha contra las Drogas y el Crimen Organizado en Perú que gestiona España, a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas FIIAPP, en atención al Convenio de Financiación suscrito entre la República de Perú y los países miembros de la Unión Europea, cursa invitación a la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, a fin de que participe en una pasantía que tiene como objetivo brindar conocimiento de tribunales especializados de Europa que tienen como competencia el enjuiciamiento de estos delitos y de las fiscalías especializadas vinculadas con los mismos, así como aportar insumos para la elaboración de los planes de estudios de los distintos centros de formación judiciales, fiscales y policiales; organizado por el referido Proyecto, la cual se realizará del 7 al 14 de mayo de 2022, en las ciudades de Madrid y Barcelona del Reino de España;

Que, mediante Memorando N° 000301-2022/IN/DGCO del 8 de abril de 2022, sustentado en el Informe N° 000019-2022/IN/DGCO/DCO/SDQ, la Dirección General Contra el Crimen Organizado sustenta la viabilidad de la participación de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, en la pasantía mencionada precedentemente, considerando que su participación resulta beneficiosa ya que adquirirá conocimientos respecto de la sanción, prevención y combate del crimen transnacional organizado y otros, lo cual permitirá la enunciación de diagnósticos oportunos y reales para la formulación de estrategias para combatir el crimen organizado, a fin de lograr la disminución considerable de los mismos;

Que, mediante el Informe N° 000284-2022/IN/OGPP/OCRI de fecha 13 de abril de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda que se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, bajo la modalidad de pasantía, de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, del 7 al 14 de mayo de 2022, a las

ciudades de Madrid y Barcelona del Reino de España, para que participe en el evento antes descrito, reconociendo que el citado viaje se encuentra alineado al Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo de la Política General del Gobierno para el período 2021-2026 y al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2026; y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación de la mencionada servidora en la pasantía antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por el Proyecto Apoyo de las Fuerzas de la Ley de la Unión Europea en la Lucha contra las Drogas y el Crimen Organizado en Perú que gestiona España, a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas FIIAPP, conforme lo precisa la Carta C039-22;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal C. del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, la participación del personal del órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior en el exterior comprende la modalidad de Pasantías, la cual comprende el desplazamiento del personal de un órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior a otro país, con el fin conocer experiencias, procedimientos, capacidades o instituciones, en temas específicos;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, del 7 al 14 de mayo de 2022, a las ciudades de Madrid y Barcelona del Reino de España, para que participe en la pasantía organizada por el Proyecto Apoyo de las Fuerzas de la Ley de la Unión Europea en la Lucha contra las Drogas y el Crimen Organizado en Perú que gestiona España, a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas FIIAPP;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y

funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, bajo la modalidad de pasantía, de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 7 al 14 de mayo de 2022, a las ciudades de Madrid y Barcelona del Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la citada servidora cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior